

DECRETO N° 3779 /

TEMUCO, 02 SET. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 1 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.058.598 del 23.05.2013 por la suma de \$ 161.144.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

DECRETO:

Concédese a don(a) Pablo Fredis Pérez Cea Rut N° _____
con domicilio en _____ sepultura individual
Osario a Perpetuidad N° 2214 Patio 10, en el Cementerio General de Temuco, cuyos
deslindes son los siguientes:

| | |
|----------|----------------|
| Al Norte | Nicho N° 2209. |
| Al Sur | Nicho N° 2219. |
| Al Este | Nicho N° 2213. |
| Al Oeste | Nicho N° 2215. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JEAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr
Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General